

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: PROYECTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS DE INTERFAZ URBANO FORESTAL EN LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA**

Vista la propuesta de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales para la aprobación del presente expediente de ejecución de la obra a través de la empresa pública TRAGSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, y considerando lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-1 de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Ordenar la ejecución de: PROYECTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS DE INTERFAZ URBANO FORESTAL EN LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA a la empresa pública TRAGSA (CIF: A-28476208), con un plazo de ejecución de 3 Meses.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto de la obra que se encomienda, con cargo a la aplicación 12.03.04.0000.442.90.6, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **241.432,44 euros**. (Importe no sujeto a IVA), con el siguiente desglose de anualidades:

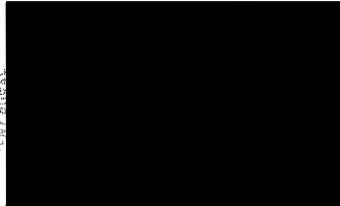
DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2017	12.03.04.0000.442.90.6	215.000,00 euros
2018	12.03.04.0000.442.90.6	26.432,44 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

**TERCERO.-** Ordenar a la empresa pública TRAGSA que ejecute la obra con sujeción al proyecto aprobado, a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes de D<sup>a</sup> Ana Gómez Sanz, quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 29 de diciembre de 2017

La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio  
Climático y Desarrollo Rural



Elena Cebrián Calvo